



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS YU OFICINAS PÚBLICAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL. NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector MINAS Y ENERGÍA, programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, subprograma INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540022** con ajuste #8 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 26-NOV-2025 FIRMADA POR CAROLINA ALVAREZ GARCÍA - JULIAN YAÑEZ - ANGIE DELGADO BLANCO; 3. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA -

ACTIVIDAD: REALIZAR CAPACITACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS EN EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR VALOR \$ 480.900.000

PRODUCTO: DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN

ACTIVIDAD: ESTABLECER LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS EN OFICINAS Y/U EDIFICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. ACTIVIDAD VERIFICADA POR VALOR \$ 314.050.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de CESAR AUGUSTO SALGUERO CASTAÑEDA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe registrarse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es, en conjunto, responsable el sector formulador, el estructurador, la entidad ejecutora, quienes presentan y quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: diciembre 02 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyecto: Lila Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional Especializado

1100 2022/09/04/2022

Figure 1

